



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Salva para el Reino de Navarra de Carlos quarto

Conque sumyete el subcesor nuyro haia de sacar título el qual se le dara
comandando que lo es en el dho Mayorazgo y quemuniendo vos, el apersonado, o per
sonas quicun le tubiere en su dho Mayorazgo declarando como alouido en lo tocante
al referido oficio, haia de venir y venga a la que tubiere dho de heredar dho bri
nes, y hijos, y si Cupiere amuchos, se nuyra convenir y disponer del, y adjuicar
le al uno uel otro; por lo qual se dispone, y adjuica. Se le dara en el dho ti
tulo, y que excepto en lo de el dho y Caimenes de heredia, leyes, Maieratiz, o el y reca
do nuyra de por nuyra de vos o de nuyra de Confirque, ni puerca por dho ni Confir
car el referido oficio, y que nuyra de privado o de inhospitalado el que le tubiere, le ha
ia en aquel o aquellos que tubieren dho de heredar en la forma que en dho
del que nuyra de vos o de nuyra de vos. Con las quales dho Calidades, y Condicio
nes quicun que nuyra de el dho oficio, y goce de el vos y nuyra de her
dado, y subcesores, y la persona o personas que vos o dho de tubieren titu
lo vos o de nuyra de vos para siempre de nuyra de. Y mandos al
Suyra de, y lo de el dho Consejo de las ordenes despachen el nomina de
título en favor de la dho Persona a quien ni puerca de Confirque a
lo que era referido, o uno de las Calidades que para su dho se requirieren
expresando en el dho nuyra de, y lo nuyra de de nuyra de, como
que de delante de nuyra de en el dho oficio, y a quien puerca de nuyra de
embargo de qualquier leyes, y pragmáticas de nuyra de Rey no, que
haya en contrario, con las quales de nuyra de de nuyra de, que
dando un nuyra de y vigor para en lo de nuyra de de delante. Y nuyra de
de nuyra de de nuyra de, de la m dho armata por dho la Creacion
de nuyra de de nuyra de de nuyra de de nuyra de de nuyra de
Dado en dho de nuyra de, a quinco de octubre de nuyra de de nuyra de de
ochenta y ocho. Yo El Rey = El Conde de Arce =
= Juan Garcia de Cruz = El Conde de Tolosa = Joseph
Antonio de Guzman = Residencia. Tomas Villanor.

